



## AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA (ÁVILA)

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2018.

#### ASISTENTES:

**Alcalde-Presidente,**

D. Emilio Navas Arroyo.

**Concejales,**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosa Barreiro Martínez.

**Secretario Accidental,**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Gordo Muñoz.

**Excusó su asistencia,**

D. José Sánchez Pintos.

En Berrocalejo de Aragona (Ávila), a veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el lugar habitual de la Casa Consistorial los señores y con el carácter que al margen se expresan, los cuales integran el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido convocados en tiempo y forma.

Comprobado que existe quórum suficiente para su celebración en primera convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día; adoptándose los acuerdos que

a continuación se transcriben:

#### **1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 21 de marzo de 2018.**

El Pleno, aprueba, por unanimidad, el borrador del acta de referencia; prescindiéndose de su lectura por haberse distribuido, con la convocatoria de esta sesión, una copia del borrador del acta citada a todos los miembros de la Corporación y no ponerse objeción alguna sobre su redacción.

#### **2º.- Control de Gobierno. Resoluciones.**

Se ponen en conocimiento del Pleno las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la sesión ordinaria anterior, de las cuales se ha distribuido copia con la convocatoria de esta sesión, a todos los miembros de la Corporación, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y 42 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, quedando el Pleno enterado y ratificándolas íntegramente.

#### **3º.- Aprobación del escudo heráldico y bandera municipal.**



## AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA (ÁVILA)

Se da cuenta del informe de Secretaría sobre el procedimiento y la Legislación aplicable al expediente para la aprobación del escudo heráldico y bandera municipal del Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona.

Igualmente del Informe-Propuesta de Secretaría en el que se indica que se encargó a la Excm. Diputación Provincial de Ávila la realización de la memoria histórico-heráldico del escudo y bandera municipal, contratándose el mismo a D. Andrés J. Nicolás-Minué Sánchez, Licenciado en Derecho, Diplomado Superior en Heráldica, Genealogía y Nobiliaria (CSIC), Máster en Derecho Nobiliario y Premial, Heráldica y Genealogía, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta y que incluye el dibujo-proyecto del nuevo escudo y bandera, que se recibió con fecha 9 de agosto de 2018.

Visto los Informes de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.b) y 47.2.e) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de sus dos miembros presentes en la sesión, sobre el total de tres que de derecho lo componen, representativos de la mayoría absoluta legal, adopta el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la Memoria histórica justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta y que incluye el dibujo-proyecto del nuevo escudo y bandera municipal, cuya descripción es la siguiente:

1º) La figura de un arco románico.

2º) Las armas del Rey de Aragón (barras de Aragón).

Así, atendiendo a criterios de diseño, simbología y estética, establecidos por las Ciencia Heráldica y la Vexilología, el escudo de armas y bandera propuestos quedan organizados de la siguiente manera:

A) Escudo:

Escudo español cuadrilongo de base redondeada. Partido: 1º, en campo de azur (azul), un arco románico de plata, 2º, en oro, cuatro barras de gules (rojo). Al timbre corona real cerrada que consiste en un círculo de oro engastado de piedras preciosas, sumado de ocho florones de hojas de acanto, de los cuales tres aparecen ocultos y visibles cinco, interpoladas de perlas y de cuyas hojas salen sendas



## AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA (ÁVILA)

diademas sumadas de perlas, que convergen en un mundo de azur (azul) con el semimeridiano y el ecuador de oro sumado de cruz de oro. La corona forrada de gules (rojo). (Boca del escudo y corona según artículos 11 y 12 del Decreto 105/1991 de 9 de mayo de la Junta de Castilla y León).

### B) Bandera:

Paño de proporciones 1/1, ancho por largo, partido por mitad vertical; el rectángulo al asta es azul, cargado de un arco románico de plata, y el rectángulo al batiente es dorado, con cuatro barras verticales rojas alternando con el color dorado del paño de la bandera. (Proporciones del paño según artículo 13 del Decreto 105/1991 de 9 de mayo de la Junta de Castilla y León).

-Justificación de muebles o figuras, metales y esmaltes:

1º) Los campos o particiones del escudo. En la primera partición, el arco románico hace referencia al existente actualmente en la localidad. En la segunda partición se representan las antiguas armas del Rey de Aragón (barras de Aragón) en referencia a la procedencia aragonesa de los primeros pobladores de la localidad.

Todos los esmaltes y colores atienden tanto a la estética como a la ley heráldica de no poner color sobre color ni metal sobre metal.

2º) En el primer rectángulo al asta, el arco románico hace referencia al existente actualmente en la localidad. En el segundo rectángulo al batiente, se representan las antiguas armas del Rey de Aragón (barras de Aragón) en referencia a la procedencia aragonesa de los primeros pobladores de la localidad.

La precisión de los esmaltes se determinará por la escala siguiente, según el Real Decreto 2267/1982, de 3 de septiembre, por el que se especifican técnicamente los colores del Escudo de España:

-Sable (negro): RGB (0,0,0), CMYK (0, 0, 0, 100)

-Gules (rojo): RGB (181,0,39), CIELAB (35,0;70,0;37,0), CMYK (0, 100, 80, 0)

-Plata: RGB (178,178,178), CIELAB (255,0;3,0;78,0), CMYK (0, 0, 0, 30)

-Oro (amarillo): RGB (159,126,0), CIELAB, (90,0;37,0;70,0), CMYK (20, 30, 100, 0)

-Sinople (verde): RGB (0,111,70), CIELAB (165;0,41,0;31,0), CMYK (100, 10, 70, 0)

-Azur (azul): RGB (0,68,173), CIELAB (270,0;35,0;26,0), CMYK (100, 50, 0, 0)

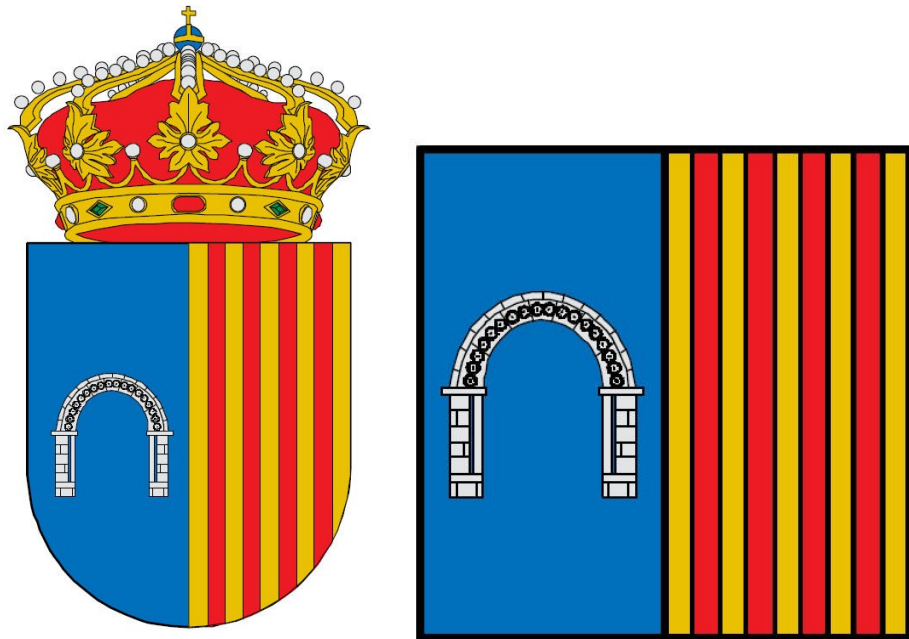


## AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA (ÁVILA)

-Púrpura: RGB (196,76,22), CIELAB (0,0;52,0;50,0), CMYK (0, 70, 0, 0)

-Rojo Carmesí: RGB (220, 20, 60), CMYK (0, 91, 73, 14)

CMYK = CMAN, RGB = RVA



**SEGUNDO.** Elevar la propuesta seleccionada al órgano asesor en la materia de la Junta de Castilla y León, el Cronista de Armas de Castilla y León, para que, en el plazo de diez días, emita informe preceptivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

**TERCERO.** Abrir el plazo de Información Pública, una vez recabado el informe preceptivo del Cronista de Armas de Castilla y León, o transcurrido el plazo sin que el mismo haya sido emitido, insertando en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública y señalando el lugar de exhibición y estableciendo un plazo para formular alegaciones de veinte días hábiles. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://berrocalejodearagona.sedelectronica.es/>

**CUARTO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, y



## AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA (ÁVILA)

publicar dicho acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

### **4º.- Asuntos urgentes de la Alcaldía.**

No existe ninguno.

### **5º.- Ruegos y preguntas.**

No se produce ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada y levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del mismo día en que dio comienzo. De ella mediante este acta que extendiendo en cinco hojas de papel contrastado por la Junta de Castilla y León números: 4340324 0A01 al 4340328 0A01, yo la Secretario accidental doy fe. En Berrocalejo de Aragona (Ávila), a veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.

**Vº. Bº**  
**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIO Acctal.**